

Expediente n.º: 85/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Interesado:

Fecha de iniciación: 26/01/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente solar, urbanizado con recursos del Patrimonio Municipal del suelo:

Solar nº 15.- Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Carolina, tomo 2196, Libro 156, folio 126, finca 7919 inscripción 1ª. De 7,01 metros lineales de fachada a la calle Minillas, de forma trapezoidal, irregular y mixtilínea con una superficie de 146,72 m/2, linda al norte con la traseras parcelación anterior, sur calle Minillas, este con la parcela nº 14 y Oeste con la calle La Pizarrilla.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación de los bienes citados con el fin de que se destinen a la construcción de viviendas protegidas, destinando los ingresos obtenidos a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, preferentemente de zonas degradadas, así como a la dotación y mejora de espacios naturales.

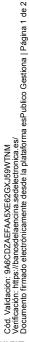
Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.°	Observaciones
Memoria justificativa	08/08/2024	
Informe secretaria	08/08/2024	
Informe intervención	09/08/2024	
Resolución de Alcaldía	09/08/2024	
Certificado del Inventario de Bienes	08/08/2024	
	09/08/2024	
Informe de los Servicios Técnicos		
Pliego de Condiciones	09/08/2024	

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se emite la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, concurso, para







la ENAJENACIÓN DE 1 PARCELA PARA CONSTRUCCIÓN DE VPO DE USO PROPIO, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Antonio las Heras Cortés, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Ana Isabel Moreno García Vocal (Secretario/Interventor de la Corporación).
- Antonia Jurado Cátedra, Vocal.
- Juan Francisco Moreno González, Vocal.
- Eufrasio Agudo Gómez, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: Antonia Jurado Cátedra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

